

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJEC. EFECT. GARANTÍA REAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00019-00
DEMANDANTE	JOHN FERNANDO EUSCÁTEGUI COLLAZOS Y OTRO
DEMANDADO	JUAN CARLOS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

En atención a la documentación que reposa en el plenario, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del auto de fecha 12 de julio del 2022, en el sentido de indicar que los intereses de mora que se liquidan respecto del pagaré No. 01-2020 por valor de \$30'000.000.00 = M/cte., serán liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, liquidados a partir del 20 de agosto de 2021 hasta la fecha en que se verifique el pago total de la obligación, todo, en relación con la petición arimada por la parte actora¹ y, de conformidad con el artículo 286 del C. G. P.

El resto de la providencia queda incólume.

La parte demandante deberá procurar la notificación del mandamiento de pago a la pasiva, conforme lo ordenado en el numeral 3° del auto arriba referenciado, notificación que deberá incluir el presente proveído.

SEGUNDO: Agregar a los autos la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa – C/marca.², en la que dan alcance a nuestro oficio No. 0229 y comunican haber tomado nota del embargo decretado respecto del inmueble identificado con F.M.I No. 166-24047.

¹ Archivos No. 010 y 011 del cuaderno principal del expediente digital.

² Archivos No. 013 y 014 del cuaderno principal del expediente digital

NOTIFÍQUESE,
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507c3286c7a85b959b8e5f066e9f7e02fad39ae14b50e5bf7578ed9efb9b6ccf**
Documento generado en 21/02/2023 03:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>